

**INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUALITATIVOS DE PROPUESTAS
PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
DISEÑO Y REESTRUCTURACIÓN DE CONTENIDOS DE LA WEB DEL
CABILDO DE GRAN CANARIA**

1 . Propuestas.....	2
2 . Criterios de adjudicación.....	2
2.1 . Criterios sometidos a juicio de valor.....	2
2.1.1 . Criterio 2.1: Adecuación del proyecto y planteamiento de la solución.....	3
2.1.2 . Criterio 2.2: Plan de trabajo, metodología y equipamiento.....	3
2.1.3 . Criterio 2.3: Experiencia en trabajos similares.....	4
2.1.4 . Criterio 2.4: Mejoras adicionales.....	5
3 . Valoración de los criterios sometidos a juicio de valor.....	6
3.1 . Criterio 2.1: Adecuación del proyecto y planteamiento de la solución.....	6
3.2 . Criterio 2.2: Plan de trabajo y metodología.....	8
3.3 . Criterio 2.3: Experiencia en trabajos similares.....	10
3.4 . Criterio 2.4: Mejoras adicionales.....	13
4 . Clasificación según los criterios sometidos a juicio de valor.....	16

Código Seguro De Verificación	atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg==	Fecha	28/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandro Nicolas Reyes Falcon - Jefe/a Secc. Desarrollo y Gestion Sistemas y Tecn. Inform. Nuria de Antonio Casadevall		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg=	Página	1/17



1. Propuestas

En relación con el expediente de contratación XP0163/2018 "DEL SERVICIO DE DISEÑO Y REESTRUCTURACIÓN DE CONTENIDOS DE LA WEB DEL CABILDO DE GRAN CANARIA", finalizado el plazo de presentación se han recibido las siguientes propuestas:

Nombre de la empresa
22 Grados de Media, S.L.
ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L.U
Jordán Díaz Gutiérrez
SERINZA SOLUTIONS S.L.

2. Criterios de adjudicación

La evaluación de las propuestas debe realizarse de acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación:

	Concepto	Puntuación (puntos)	
		Mínima	Máxima
1. Criterios no sometidos a juicio de valor		0	55
	1.1.Precio	0	55
2. Criterios sometidos a juicio de valor		23	45
	2.1.Adecuación del proyecto y planteamiento de la solución	0	8
	2.2.Plan de trabajo, metodología y equipamiento	0	8
	2.3.Experiencia en trabajos similares	0	20
	2.4.Mejoras adicionales	0	9

2.1 . Criterios sometidos a juicio de valor

La valoración de la oferta técnica será hasta un máximo de 45 puntos, considerándose un mínimo de 23 puntos para ser aceptada.

Código Seguro De Verificación	atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg==	Fecha	28/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandro Nicolas Reyes Falcon - Jefe/a Secc. Desarrollo y Gestion Sistemas y Tecn. Inform. Nuria de Antonio Casadevall		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg=	Página	2/17



2.1.1 . Criterio 2.1: Adecuación del proyecto y planteamiento de la solución.

Se valorará la adecuación conceptual y entendimiento de las labores a realizar, el uso en la solución de las tecnologías especificadas, que se plasmarán en el contenido y alcance de la oferta en su grado de detalle. Este criterio tendrá una puntuación máxima de 8 puntos.

Se valorará independientemente cada una de las dos fases descritas del apartado 2. del pliego de prescripciones técnicas, con:

- 0 puntos: si la solución ofertada no es adecuada conceptualmente, o no se ha entendido las tareas a realizar, o no se han usado las tecnologías especificadas, o no existe mención específica.
- 1,5 puntos: si la solución ofertada muestra una visión conceptual correcta pero no detallada, o no demuestra que se han comprendido las tareas, o no usan tecnologías especificadas, o no tiene ventaja competitiva sobre otra presentada.
- 3 puntos: si la solución ofertada muestra una visión conceptual correcta y detallada, demuestra que se han comprendido las tareas, pero no usan tecnologías especificadas, o no tiene ventaja competitiva sobre otra presentada.
- 4 puntos: si la solución es adecuada conceptualmente y detallada, además de demostrar que se ha entendido las tareas a realizar y que se han usado las tecnologías especificadas, y presenta una ventaja competitiva sobre las demás.

El valor final será la suma de la valoración obtenida para cada una de las dos fases descritas en el apartado 2. del pliego de prescripciones técnicas.

2.1.2 . Criterio 2.2: Plan de trabajo, metodología y equipamiento.

Este criterio tendrá una puntuación máxima de 8 puntos. Se valorará el plan de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios solicitados, la metodología y la infraestructura tecnológica utilizada (hardware, software, licencias, servicios en la nube, etc).

- 0 puntos: si el plan de trabajo no es adecuado, no se ha descrito la metodología o la infraestructura, o no existe mención específica.
- 2,5 puntos: si el plan de trabajo es adecuado, pero no se detalla, o no se ha descrito la metodología o la infraestructura, o no tiene ventaja competitiva sobre otra presentada.
- 5 puntos: si el plan de trabajo es adecuado y se detalla, se ha descrito la metodología y la infraestructura, o no tiene ventaja competitiva sobre otra presentada.
- 8 puntos: si el plan de trabajo es adecuado y se detalla, se ha descrito la metodología en detalle y la infraestructura, y presenta una ventaja competitiva sobre las demás.

Código Seguro De Verificación	atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg==	Fecha	28/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandro Nicolas Reyes Falcon - Jefe/a Secc. Desarrollo y Gestion Sistemas y Tecn. Inform. Nuria de Antonio Casadevall		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg=	Página	3/17



El adjudicatario está obligado a presentar, en un plazo no superior a 15 días desde la adjudicación, un plan de trabajo ajustado a cada una de las fases del proyecto.

2.1.3 . Criterio 2.3: Experiencia en trabajos similares

Este criterio tendrá una puntuación máxima de 20 puntos.

Se valorará la participación de integrantes del equipo de trabajo en proyectos similares a los que se plantean en este pliego, respecto al diseño de webs y reestructuración de contenidos en los últimos cinco años y realizados en entornos de producción.

El licitador podrá referenciar hasta un máximo de cuatro trabajos similares a los que se plantean en este pliego, donde se acrediten haber participado al menos uno de los perfiles del equipo de trabajo adscritos al proyecto del Cabildo de Gran Canaria.

El licitador acreditará este criterio mediante declaración responsable, firmada y sellada por el representante legal, con referencias a clientes, de haber realizado en los últimos cinco años proyectos de la naturaleza requerida.

Estas referencias deberán especificar: el nombre del cliente y su CIF, una descripción del trabajo realizado, importe total del proyecto, URL de referencia (si existiera), fechas, horas empleadas en las tareas del proyecto y qué integrantes del equipo de trabajo intervinieron en ellas, tecnologías empleadas, datos de contacto de una persona en el cliente para el que se realizó el trabajo que pueda confirmar la veracidad de los datos aportados.

Para cada una de las referencias (hasta un máximo de 4) se valorará con la siguiente puntuación:

- 0 puntos: si la referencia aportada no tiene una naturaleza similar a los trabajos solicitados o no estuviese claro con su descripción.
- 1 punto: si la referencia aportada tiene una naturaleza similar a los trabajos solicitados, pero no se trate de una administración pública o, en caso de serlo, su envergadura fuese inferior al Cabildo de Gran Canaria (respecto a su presupuesto anual), o no se hubiesen llevado a cabo trabajos de reestructuración de contenidos.
- 3 puntos: si la referencia aportada tiene una naturaleza similar a los trabajos solicitados, se trate de una administración pública con una envergadura igual o superior al Cabildo de Gran Canaria (respecto a su presupuesto anual), y no se hubiesen llevado a cabo trabajos de reestructuración de contenidos.
- 5 puntos: si la referencia aportada tiene una naturaleza similar a los trabajos solicitados, se trate de una administración pública con una envergadura igual o superior al Cabildo de Gran Canaria (respecto a su presupuesto anual), y se hubiesen llevado a cabo trabajos de reestructuración de contenidos.

El valor final será la suma de la valoración obtenida para cada una de las referencias aportadas.

Código Seguro De Verificación	atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg==	Fecha	28/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandro Nicolas Reyes Falcon - Jefe/a Secc. Desarrollo y Gestion Sistemas y Tecn. Inform. Nuria de Antonio Casadevall		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg=	Página	4/17



2.1.4 . Criterio 2.4: Mejoras adicionales

Este aspecto tendrá una puntuación máxima de 9 puntos. Se ha de tener en cuenta, como norma general, que:

- Las mejoras deben estar detalladas en la oferta.
- Estas mejoras deben aportar servicios o prestaciones razonables y útiles, relacionadas con el objeto del contrato, que incluyan aspectos de mejora o novedosos sobre los mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y además supongan una mejora de la eficiencia.
- No se considerará como mejora la oferta de los módulos de software cuya propiedad, código fuente y mantenimiento no pueda ser transferido sin coste adicional al Cabildo de Gran Canaria
- Las mejoras deberán ser valorables económicamente o en su defecto en horas de trabajo (incluyendo un precio por hora y el perfil que la realizaría). Se entiende que las mejoras ofertadas quedarán finalizadas y perfectamente probadas a la finalización del contrato.
- No se considerará como mejora la reducción en el plazo de ejecución del contrato o cualquiera de las fases.
- No se considerará como mejoras aquellas cuyo uso real no implique una mejor funcionalidad o servicio para el Cabildo de Gran Canaria.
- La unidad de medida será el % sobre el precio de partida de esta licitación. Para la valoración de este criterio se asignará un máximo de 9 puntos.

Particularmente, se tendrán en cuenta mejoras relacionadas con:

- Horas de trabajo adicionales.
- Trabajos de diseño y maquetación adicionales.
- Incorporación de monitorización y evaluación de las prestaciones de la aplicación a desarrollar.
- Mejora en la garantía de componentes y desarrollos realizados.
- Mejoras en la alta disponibilidad del sistema.
- Mejoras en los Acuerdos de Nivel del Servicio definidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Esta valoración se hará de la siguiente forma:

$$P_i = P_{\max} \times \frac{V_i}{V_M}, \text{ siendo:}$$

- P_i = Puntuación de la oferta que se valora.
- P_{\max} = Puntuación máxima del aspecto mejoras adicionales, 9 puntos.
- V_i = Mejora total del licitador, que es la suma de los importes de cada mejora ofertada por el licitador.

Código Seguro De Verificación	atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg==	Fecha	28/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandro Nicolas Reyes Falcon - Jefe/a Secc. Desarrollo y Gestion Sistemas y Tecn. Inform. Nuria de Antonio Casadevall		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg=	Página	5/17



- V_M = La mayor mejora total ofertada.

3 . Valoración de los criterios sometidos a juicio de valor

3.1 . Criterio 2.1: Adecuación del proyecto y planteamiento de la solución.

A continuación se valorará cada una de las dos fases descritas del apartado 2. del pliego de prescripciones técnicas:

2.1 Análisis, propuesta de diseño y reestructuración de contenidos (fase 1, apartado 2, del pliego de prescripciones técnicas)		
22 GRADOS	<p>La solución ofertada muestra en general una visión conceptual correcta, entienden y detallan las siguientes tareas incluidas en la fase I: la ejecución de un diseño centrado en el usuario y la propuesta de reestructuración de contenidos.</p> <p>También se considera ajustado a las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas la propuesta de diseño y estructuras pensadas para dispositivos móviles y el estudio, en el paso "Research", tanto de la web actual como de otras páginas web similares.</p> <p>En el paso "Diseño y Prototipos" se propone elaborar 3 propuestas de diseño, lo que supone <u>una ventaja competitiva</u> respecto al resto de propuestas.</p> <p>Por lo tanto, para esta fase, obtiene <u>4 puntos</u>, ya que demuestra que se han comprendido <u>todas</u> las tareas.</p>	4
ATLANTIS	<p>La solución ofertada muestra en general una visión conceptual correcta, entienden y detallan las siguientes tareas incluidas en la Fase I: estudio de "competidores", la ejecución de un diseño centrado en el usuario y la propuesta de reestructuración de contenidos.</p> <p>También se hace referencia a los entregables detallados en el pliego de prescripciones técnicas y tienen en cuenta el uso de diferentes dispositivos de acceso del usuario: escritorio, tablet y smartphone principalmente.</p> <p>Por otro lado, no se especifica la tarea relacionada con el estudio de la plataforma web actual y tampoco hay referencia a la presentación de al menos dos propuestas iniciales del nuevo diseño.</p> <p>En cuanto a la propuesta de accesibilidad, se deberán cumplir las pautas de accesibilidad en las páginas webs, teniendo como referencia el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público (publicado en el Boletín Oficial del Estado el 19 de septiembre de 2018) y la norma UNE-EN 301 549 V.2.1.2 (2018-08). Requisitos de accesibilidad de productos y servicios TIC aplicables a la contratación pública en Europa (publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea, mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2018/2048 de la</p>	1,5

Código Seguro De Verificación	atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg==	Fecha	28/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandro Nicolas Reyes Falcon - Jefe/a Secc. Desarrollo y Gestion Sistemas y Tecn. Inform. Nuria de Antonio Casadevall		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg=	Página	6/17





	Comisión, de 20 de diciembre de 2018). Por lo tanto, para esta fase, obtiene <u>1.5 puntos</u> , ya que no demuestra que se hayan comprendido <u>todas</u> las tareas.	
Jordán Díaz	La propuesta presentada no permite evaluar el entendimiento de <u>todas</u> las tareas especificadas en el pliego de prescripciones técnicas para esta fase. Se aporta una auditoría de la página web actual que se considera correcta, con la realización de algunas de las tareas definidas para esta primera fase, como el estudio de “competidores” o propuesta de reestructuración de contenidos. Por lo tanto, para esta fase se obtiene <u>1.5 puntos</u> , ya que no demuestra que se hayan comprendido <u>todas</u> las tareas.	1,5
SERINZA	La solución ofertada muestra en general una visión conceptual correcta, entienden y detallan las siguientes tareas incluidas en la Fase I: estudio de la plataforma web actual, la ejecución de un diseño centrado en el usuario y la propuesta de reestructuración de contenidos. También se considera ajustado a las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas el empleo de la técnica de diseño “Mobile First”. Por otro lado, no se especifican la tareas relacionadas con el estudio de “competidores” y no hay referencia a los entregables que se especifican en el pliego de prescripciones técnicas. En cuanto a la propuesta de accesibilidad, no incluida en el PPT, se deberán cumplir las pautas de accesibilidad en las páginas webs, teniendo como referencia el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público (publicado en el Boletín Oficial del Estado el 19 de septiembre de 2018) y la norma UNE-EN 301 549 V.2.1.2 (2018-08). Requisitos de accesibilidad de productos y servicios TIC aplicables a la contratación pública en Europa (publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea, mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2018/2048 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2018). Por lo tanto, para esta Fase se obtiene <u>1.5 puntos</u> , ya que no demuestra que se hayan comprendido <u>todas</u> las tareas.	1,5
2.2 Acompañamiento en la implementación del nuevo diseño y mejora continua (fase 2, apartado 2, del pliego de prescripciones técnicas)		
22 GRADOS	La solución ofertada muestra una visión conceptual correcta. Se hace referencia y detallan las tareas de asesoramiento, seguimiento, evaluación y la posibilidad de cambios según se especifica en el pliego de prescripciones técnicas. En resumen, demuestra que se han entendido <u>todas las tareas</u> y aportan soluciones correctas, se puntúa con <u>3 puntos</u> .	3

Código Seguro De Verificación	atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg==	Fecha	28/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandro Nicolas Reyes Falcon - Jefe/a Secc. Desarrollo y Gestion Sistemas y Tecn. Inform. Nuria de Antonio Casadevall		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg=	Página	7/17





ATLANTIS	<p>La solución ofertada muestra un visión conceptual correcta sobre el acompañamiento en la implementación del nuevo diseño y la mejora continua.</p> <p>La propuesta realizada para esta fase <u>aporta una ventaja competitiva</u> al añadir la posibilidad de mantener actualizados los conceptos y tendencias en materia de diseño de sitios web, monitorizar tendencias de la Gestión Pública y compartir mejores prácticas de usabilidad e interacción web en los conceptos de Gobierno Abierto.</p> <p>Aunque en la propuesta las tareas relacionadas son correctas, sin embargo no se detallan.</p> <p>Por lo tanto, aunque algunas de las tareas especificadas aportan una ventaja competitiva, al no estar detalladas las tareas de esta fase, se puntúa con <u>1,5 puntos</u>.</p>	1,5
Jordán Díaz	No se encuentra mención específica a esta fase en la documentación aportada para la valoración de la adecuación y planteamiento.	0
SERINZA	<p>No se especifica ningún detalle, se copia lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Por lo tanto, al no estar detalladas las tareas de esta fase, se puntúa con <u>1,5 puntos</u>.</p>	1,5

En la siguiente tabla se muestra la valoración de las ofertas, por orden de mejor a peor puntuación, para este criterio:

VALORACIÓN “ADECUACION DEL PROYECTO Y PLANTEAMIENTO DE LA SOLUCION”	
Nombre de la empresa	Puntuación obtenida (máximo 8 puntos)
22 GRADOS	7,0
ATLANTIS	3,0
SERINZA	3,0
Jordán Díaz	1,5

3.2 . Criterio 2.2: Plan de trabajo y metodología

Este criterio tendrá una puntuación máxima de 8 puntos.

Código Seguro De Verificación	atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg==	Fecha	28/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandro Nicolas Reyes Falcon - Jefe/a Secc. Desarrollo y Gestion Sistemas y Tecn. Inform. Nuria de Antonio Casadevall		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg=	Página	8/17





Plan de trabajo y metodología		
22 GRADOS	<p>El plan de trabajo presentado es el más detallado en cuanto al desglose de tareas en cada fase e incluso la explicación de técnicas asociadas a cada tarea, lo que <u>aporta una ventaja competitiva</u> respecto a otras propuestas.</p> <p>Además se describe de manera correcta la metodología y la infraestructura.</p> <p>En resumen, obtiene <u>8 puntos</u>, ya que el plan de trabajo es adecuado y se detalla y presenta una ventaja competitiva sobre los demás.</p>	8
ATLANTIS	<p>El plan de trabajo es adecuado a cada una de las fases del proyecto. La metodología propuesta es Lean UX, se considera adecuada e innovadora, <u>aporta ventaja competitiva respecto al resto de propuestas</u>.</p> <p>En la propuesta se define además un cronograma con las tareas definidas para las dos fases y la infraestructura necesaria para la ejecución de proyecto.</p> <p>Destacar que se especifica en las tareas la aplicación en Liferay para la aceptación de los servicios realizados, como parte de las validaciones intermedias.</p> <p>Por lo tanto, es una propuesta bien definida y resumida que engloba la totalidad de aspectos a tener en cuenta para este criterio y aporta ventaja competitiva. Por lo tanto, obtiene <u>8 puntos</u>.</p>	8
Jordán Díaz	La información aportada no se considera con el nivel de detalle suficiente para poder evaluar si el plan de trabajo es adecuado.	0
SERINZA	<p>El plan de trabajo es adecuado pero no se detalla, en especial para la segunda fase que únicamente se indica como una tarea general de mantenimiento y seguimiento. Se añade un cronograma muy básico de las tareas indicadas.</p> <p>Falta detalle en la explicación de la metodología empleada, se indica que será un proceso de diseño centrado en el usuario y con la existencia de iteraciones en algunas tareas pero no se considera suficientemente descrito.</p> <p>Para este criterio la puntuación total es de <u>2.5 puntos</u> ya que no se detalla.</p>	2,5

En la siguiente tabla se muestra la valoración de las ofertas, por orden de mejor a peor puntuación, para este criterio:

VALORACIÓN “PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGIA”	
Nombre de la empresa	Puntuación obtenida

Código Seguro De Verificación	atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg==	Fecha	28/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandro Nicolas Reyes Falcon - Jefe/a Secc. Desarrollo y Gestion Sistemas y Tecn. Inform. Nuria de Antonio Casadevall		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg=	Página	9/17



	(máximo 10 puntos)
22 GRADOS	8
ATLANTIS	8
SERINZA	2,5
Jordán Díaz	0

3.3 . Criterio 2.3: Experiencia en trabajos similares

Este criterio tendrá una puntuación máxima de 20 puntos.

A continuación se valoran los proyectos que podrían ser evaluados en cada propuesta:

22 GRADOS
<p>1- Rediseño web corporativa Hospitales San Roque.</p> <p>Cumple los requisitos establecidos: incluye diseño web y reestructuración de contenidos, realizado en los últimos cinco años, en entornos de producción y con un perfil incluido en el equipo de trabajo (diseñador gráfico).</p> <p>El proyecto obtiene <u>1 punto</u>, ya que la referencia aportada tiene una naturaleza similar a los trabajos solicitados, pero no se trata de una administración pública.</p> <p>2- Convenios de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.</p> <p>Se trata de un desarrollo adhoc de una aplicación de acceso multidispositivo, no se considera de una naturaleza similar a los trabajos solicitados, que deben estar relacionados con diseño webs y reestructuración de contenidos.</p> <p>Por lo tanto, al <u>no cumplir el requisito de tener una naturaleza similar</u>, esta referencia puntúa con <u>0 puntos</u>.</p> <p>3- Proyecto Best in Gran Canaria – SPEGC</p> <p>La referencia a este proyecto incluye tareas de diseño web, el perfil que ha participado es el de analista/programador, un perfil que aunque no es parte del equipo de trabajo mínimo requerido se entiende en la propuesta que realizará las tareas de implementación especificadas en la primera fase.</p>

Código Seguro De Verificación	atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg==	Fecha	28/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandro Nicolas Reyes Falcon - Jefe/a Secc. Desarrollo y Gestion Sistemas y Tecn. Inform. Nuria de Antonio Casadevall		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg=	Página	10/17





Por lo tanto, cumple los requisitos establecidos y obtiene 1 punto, ya que se trata de una administración pública con una envergadura inferior al Cabildo de Gran Canaria.

4- Página web Facultad de Geografía e Historia - Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El proyecto es un diseño y desarrollo de página web propia de la Facultad de Geografía e Historia, el perfil que ha participado es el de analista/programador, por lo tanto al igual que el proyecto anterior, dicha referencia puntúa con 1 punto.

En resumen, 22 GRADOS para este criterio obtiene un total de **3 puntos**.

ATLANTIS

1- Patronato de Turismo, gestión de la imagen integral de las marcas Gran Canaria Spa, Wellness & Health,, Gran Canaria Blue y Gran Canaria Tri, Bike & Run, Gran Canaria Natural & Active.

Cumple los requisitos de incluir diseño web, haber sido realizado en los últimos cinco años e incluir alguno de los perfiles del equipo de trabajo.

El proyecto se puntúa con 1 punto ya que el Patronato de Turismo es una administración pública pero con una envergadura menor al Cabildo de Gran Canaria.

2- Proyecto Simplimac del Gobierno de Canarias.

Cumple los requisitos establecidos de incluir diseño de webs en los últimos cinco años y realizados en entornos de producción. También incluye al menos un perfil del equipo de trabajo propuesto.

El proyecto se ubica en lo establecido para obtener 3 puntos ya que no se especifica que se lleven a cabo trabajos de reestructuración de contenidos sino diseño de portales web.

3- Proyecto para el Jardín Botánico Viera y Clavijo de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S A.

Cumple los requisitos establecidos de incluir diseño de webs, en este caso rediseño de una web que no es pública pero si está en producción, para la gestión y difusión de los materiales y elementos multimedia relacionados con la visita al Jardín y además, al menos ha participado un perfil del equipo de trabajo propuesto y se realizó durante los años 2018 y 2019.

El proyecto obtiene 1 punto debido a que tal como establece el criterio la referencia aportada tiene una naturaleza similar a los trabajos solicitados, pero la envergadura de la administración pública es inferior al Cabildo de Gran Canaria (respecto a su presupuesto anual).

4- Rediseño presencia digital Mantenimiento e Ingeniería Aeronáutica del Atlántico Sur, SL.

Código Seguro De Verificación	atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg==	Fecha	28/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandro Nicolas Reyes Falcon - Jefe/a Secc. Desarrollo y Gestion Sistemas y Tecn. Inform. Nuria de Antonio Casadevall		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg=	Página	11/17





rediseñar su presencia digital y orientarla a su target con un mensaje profesional, moderno y diferencial.

Cumple los requisitos de tratarse de un diseño web, se desarrolló un portal de gestión operativa en producción, durante los años del 2015 al 2017. No cumple el requisito de que al menos uno de los recursos implicados sea un perfil del equipo de trabajo.

La referencia presentada puntúa con 0 puntos.

En resumen, ATLANTIS obtiene un total de **5 puntos**.

Jordán Díaz

Se ha presentado una declaración responsable con un total de 9 referencias, de estas referencias existen al menos cuatro que cumplan los requisitos: diseño web, en entornos de producción, realizados en los últimos cinco años y que incluyan al menos un integrante del equipo de trabajo.

Las referencias son todas de ayuntamientos de la isla, por lo tanto, administraciones públicas pero de una envergadura inferior al Cabildo de Gran Canaria.

En total obtiene **4 puntos**, 1 punto por cada referencia válida, ya que únicamente se permite la puntuación de cuatro proyectos.

SERINZA

Serinzza presenta un total de 10 proyectos de los que se aporta una descripción y en algunos casos se especifican las fechas y la URL. También se aclara que el equipo que ha participado y participa en las referencias sería parte del equipo de trabajo.

Al no facilitar los datos de contacto, se ha realizado una búsqueda de la información necesaria en la Plataforma de contratación del sector público y se han podido analizar, a partir de los pliegos, las siguientes proyectos:

1- Servicio de soporte funcional y técnico, mantenimiento, actualización y formación en relación a la plataforma Liferay para el Consorcio Asturiano de Servicios tecnológicos.

El expediente CST/2017/89 incluye el CPV "72413000 - Servicios de diseño de sitios web ", debido a que el Consorcio Asturiano de Servicios tecnológicos tiene una envergadura inferior al Cabildo de Gran Canaria, obtiene para este referencia 1 punto.

2- Servicio de mantenimiento del ecosistema web del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

El expediente A-45/2018 incluye el CPV "72413000 - Servicios de diseño de sitios web ",

Código Seguro De Verificación	atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg==	Fecha	28/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandro Nicolas Reyes Falcon - Jefe/a Secc. Desarrollo y Gestion Sistemas y Tecn. Inform. Nuria de Antonio Casadevall		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg=	Página	12/17



debido a que el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife tiene una envergadura inferior al Cabildo de Gran Canaria, obtiene para este referencia 1 punto.

3- Servicios de mantenimiento de las páginas web de la Fundación Biodiversidad, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente.

El pliego de prescripciones técnicas solicita como un perfil idóneo un diseñador gráfico, por lo tanto las tareas de mantenimiento de los sitios web incluyen labores de diseño web. La Fundación Biodiversidad tiene una envergadura inferior al Cabildo de Gran Canaria, obtiene para este referencia 1 punto.

En resumen, SERINZA obtiene un total de **3 puntos**.

En la siguiente tabla se muestra la valoración de las ofertas, por orden de mejor a peor puntuación, para este criterio:

VALORACIÓN “EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES”	
Nombre de la empresa	Puntuación obtenida (máximo 20 puntos)
ATLANTIS	5
Jordán Díaz	4
22 GRADOS	3
SERINZA	3

3.4 . Criterio 2.4: Mejoras adicionales

Este criterio tendrá una puntuación máxima de 9 puntos. A continuación se valoran las mejoras propuestas:

22 GRADOS
1- Videomotion de presentación de la nueva web. Mejora aceptada, tiene relación con el objeto de este contrato, se valora económicamente en 200h x 40 €, un total de <u>8.000 €</u> .
2- Manual del proyecto en vídeo. Mejora aceptada, tiene relación con el objeto del contrato, se

Código Seguro De Verificación	atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg==	Fecha	28/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandro Nicolas Reyes Falcon - Jefe/a Secc. Desarrollo y Gestion Sistemas y Tecn. Inform. Nuria de Antonio Casadevall		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg=	Página	13/17





valora económicamente en 60h x 35 €, un total de 2.100 €.

3- Optimización y *training* de Google Analytics (a posteriori). Mejora aceptada, se valora económicamente en 40h x 35 €, un total de 1.400 €.

4- Desarrollo de galería de iconos. Mejora aceptada, se valora económicamente en 90h x 30 €, un total de 2.700 €.

5-Consultoría sobre WPO. No es posible aceptar la mejora porque es una implementación fuera del objeto del contrato.

6- Voice Search, implementación de un sistema de búsqueda por voz. No es posible aceptar la mejora porque es una implementación fuera del objeto del contrato.

7- Sistema para incidencias, que permita la carga de fotografías para que el usuario pueda aportar mayor información acerca del problema. No es posible aceptar la mejora porque es una implementación fuera del objeto del contrato.

8- Suscripción a canal de Whatsapp Business para realizar notificaciones. No es posible aceptar la mejora porque es una implementación fuera del objeto del contrato.

9- Aviso de citas previas. No es posible aceptar la mejora porque es una implementación fuera del objeto del contrato.

10- Sistema de cita previa. No es posible aceptar la mejora porque es una implementación fuera del objeto del contrato.

En resumen, se valoran las mejoras en un total de 14.200 €.

ATLANTIS

Atlantis presenta varias mejoras, de algunas presenta la descripción, los recursos que intervienen y el precio/hora pero al no especificar el número de horas totales no es posible calcular el valor de dichas mejoras tal como se establece en el criterio: "Las mejoras deberán ser valorables económicamente o en su defecto en horas de trabajo (incluyendo un precio por hora y el perfil que la realizaría)".

La mejora relacionada con el aprovisamiento en el DataCenter no es valorable ya que es un servicio no relacionado con el objeto del contrato.

Las mejoras que sí pueden ser valorables económicamente son:

1- Arquitecto-a de Información adicional (100% durante 6 meses y 30% durante 24 meses)

La mejora es útil, relacionada con el objeto del proyecto y valorable económicamente, se acepta el perfil adicional ofertado. Se indica que el precio/hora del perfil es de 35€ y el total de

Código Seguro De Verificación	atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg==	Fecha	28/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandro Nicolas Reyes Falcon - Jefe/a Secc. Desarrollo y Gestion Sistemas y Tecn. Inform. Nuria de Antonio Casadevall		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg=	Página	14/17





<p>horas ofertadas es de de 900 horas durante 6 meses y 1080 horas durante los 24 meses restantes. Por lo tanto, la valoración económica de esta mejora es de <u>69.300€</u>.</p> <p>2- Diseñador UX (100% durante 6 meses y 30% durante 24 meses)</p> <p>La mejora es útil, relacionada con el objeto del proyecto y es posible valorarla, se acepta el perfil adicional ofertado. Se indica que el precio/hora del perfil es de 30 € y el total de horas ofertadas es de de 900 horas durante 6 meses y 1080 horas durante los 24 meses restantes. Por lo tanto, la valoración económica de esta mejora es de <u>59.400€</u>.</p> <p>3- Consultor-a CX y Smart (50% durante 6 meses y 30% durante 24 meses)</p> <p>Es una mejora novedosa y relacionada con el objeto del proyecto. Se indica que el precio/hora es de 40 € y el total de horas ofertadas es de 450 horas durante 6 meses y 1080 horas durante los 24 meses restantes. La valoración de la mejora es de <u>61.200 €</u>.</p> <p>En resumen, se valoran en un total de 189.900 €.</p>
Jordán Díaz
<p>1- Realización de Copywriting por un perfil especializado. Mejora aceptada, se valora económicamente en 30 h x 70 €, un total de <u>2100 €</u>.</p> <p>2- Set-Up SEO y navegabilidad. Realización de Keyword Research (estudio de palabras claves), Auditoría de servicios y secciones más visitadas, así como estudio sobre los trámites más solicitados. Mejora aceptada, se valora económicamente en 50 h x 90 €, un total de <u>4500 €</u>.</p> <p>En resumen, las mejoras de Jordán Díaz ascienden a un total de 6.600 €.</p>
SERINZA
<p>Se ofertan un conjunto de mejoras sin aportar la valoración económica o los datos necesarios para su cálculo.</p> <p>Por lo tanto, el criterio establece que: "(...) Las mejoras deberán ser valorables económicamente o en su defecto en horas de trabajo (incluyendo un precio por hora y el perfil que la realizaría) (..)".</p> <p>Para este criterio, las mejoras de SERINZA se valoran en 0 €.</p>

Código Seguro De Verificación	atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg==	Fecha	28/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandro Nicolas Reyes Falcon - Jefe/a Secc. Desarrollo y Gestion Sistemas y Tecn. Inform. Nuria de Antonio Casadevall		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg=	Página	15/17



En la siguiente tabla se muestra la valoración de las mejoras que sí se han considerado como evaluables y que cumplen con los requisitos técnicos y formales, por orden de mejor a peor puntuación, para este criterio:

VALORACIÓN “MEJORAS ADICIONALES”		
	Importe mejoras puntuadas	Puntuación ponderada (máximo 9 puntos)
ATLANTIS	189.900,00€	9
22 GRADOS	14.200,00 €	0,67
Jordán Díaz	6.600,00 €	0,31
SERINZA	0 €	0

4 . Clasificación según los criterios sometidos a juicio de valor

Atendiendo a las puntuaciones de los criterios cualitativos, se muestra la siguiente tabla resumen ordenados de mayor puntuación a menor:

Nombre de la empresa	Puntuación obtenida				TOTAL (sobre 45 puntos)
	ADECUACIÓN DEL PROYECTO Y PLANTEAMIENTO DE LA SOLUCIÓN	PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGÍA	EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES	MEJORAS ADICIONALES	
ATLANTIS	3	8	5	9	25
22 GRADOS	7	8	3	0,67	18,67
SERINZA	3	2,5	3	0	8,5

Código Seguro De Verificación	atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg==	Fecha	28/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandro Nicolas Reyes Falcon - Jefe/a Secc. Desarrollo y Gestion Sistemas y Tecn. Inform. Nuria de Antonio Casadevall		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg=	Página	16/17



Jordán Díaz	1,5	0	4	0,31	5,81
----------------	-----	---	---	------	-------------

La única oferta que supera el umbral de 23 puntos para los criterios cualitativos es ATLANTIS TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, S.L.U.

Las Palmas de Gran Canaria, firmado electrónicamente

Técnica Superior de Informática

Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.

Nuria de Antonio Casadevall.

Vº. Bº. Jefe de Sección de Desarrollo y Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información.

Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.

Alejandro Reyes Falcón.

Código Seguro De Verificación	atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg==	Fecha	28/10/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alejandro Nicolas Reyes Falcon - Jefe/a Secc. Desarrollo y Gestion Sistemas y Tecn. Inform. Nuria de Antonio Casadevall		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/atvQ6r2xafWeJeHCLQ+tcg=	Página	17/17

